Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 1 - Martes, 2 de enero de 2018

página 160

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 20 de diciembre de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de autos núm. 1/2017.

NIG: 0401342C20170000192.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1/2017. Negociado:

JU.

De: Olaya Lkadiri El Moudden.

Procuradora: Sra. Carmen María Rueda Rubio. Letrado: Sr. César Alberto Guerra Ramírez.

Contra: Ben Aomar Salah Edine.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda, Custodia y Alimentos a hijos menores 1/2017, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña Olaya Lkadiri El Moudden contra don Ben Aomar Salah Edine, se ha dictado la sentencia de fecha 21 de septiembre de 2017, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Ben Aomar Salah Edine, extiendo y firmo la presente en Almería, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

